

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 43/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES															TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS														
	1.- Méritos formativos				2.- Idiomas			3.- Experiencia					4.- Otros		
	1.1-		1.2-		2.1-		3.1-		3.2-		3.3-	4.1-	4.2-		
43-2026-6a09ea79e1929	SI*NO	0	SI	5	NO	0	SI	40	SI	20	SI	10	0	0	75
43-2026-6a0b8cf1dc6e4	NO	0	SI	5	SI*NO	0	SI	25	NO	0	NO	0	0	0	30
43-2026-6a0c63a8e3600	NO	0	NO	0	SI	4	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	4
43-2026-69fca5c0ccd85	SI*NO	0	SI*NO	0	SI	3	SI	10	NO	0	NO	0	0	0	13
43-2026-6a076a9fe5801	NO	0	NO	0	NO	0	SI	18,33	NO	0	NO	0	0	0	18,33
43-2026-69f998b0dc57a	NO	0	SI	5	SI	2	SI	40	NO	0	SI	10	0	0	57
43-2026-69fa2927db3f5	NO	0	SI	5	NO	0	SI	40	NO	0	SI	10	0	10	65
43-2026-69f9d64e3f70a	SI	10	SI	5	NO	0	SI	5	NO	0	SI*NO	0	0	0	20
43-2026-69fb659939b29	SI*NO	0	SI	5	SI	3	SI	40	NO	0	SI	10	0	0	58
43-2026-69f9ea0097c38	NO	0	NO	0	NO	0	SI	40	NO	0	SI	10	0	0	50
43-2026-6a009520dcaf2	NO	0	SI	5	SI	2	SI	40	NO	0	SI	10	0	0	57

* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
43-2026-6a09ea79e1929	7	7
43-2026-69fa2927db3f5	9	9

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
43-2026-6a09ea79e1929	82 pts
43-2026-69fa2927db3f5	74 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 22 de mayo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.